

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum de Departamento de Salud N.º 648/2017, de fecha 15 de mayo de 2017, que solicita consulta al mercado, previo a elaboración de bases;
4. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N.º 1400/333/515/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, el cual informa que el proceso de Consultas al Mercado, bajo la denominación "Insumos Médicos para CESFAM de la Comuna" N.º 750998-7-RF17, se ha realizado sin observaciones y participación de los proveedores;
5. La Constancia Presupuestaria N.º 116/2017 de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que el presupuesto de la cuenta N.º 2152204005001001 "Materiales y Útiles Quirúrgicos";
6. El Memorándum de Departamento de Salud N.º 764/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, que adjunta documentos solicitados, a fin de gestionar la preparación de licitación pública para la adquisición de insumos médicos para CESFAM de la Comuna;
7. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N.º 1400/354/542/2017, de fecha 01 de junio de 2017, que solicita a SECPLA la preparación de las bases administrativas de licitación pública denominada "**Insumos Medicos para CESFAM de la Comuna**" ID 750998-27-LR17;
8. El Memorándum de Departamento de Salud N.º 1006/2017, de fecha 13 de julio de 2017, que remite las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública "Insumos Medicos para CESFAM de la Comuna" ID 750998-27-LR17; debidamente visadas;
9. El Memorándum de Departamento de Salud N.º 1100/2017, de fecha 27 de julio de 2017, que remite modificación de bases técnicas solicitadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, con nuevos criterios de evaluación de la propuesta pública denominada "Insumos Medicos para CESFAM de la Comuna" ID 750998-27-LR17;
10. El Memorándum de Departamento de Salud N.º 1234/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, que remite nueva visación de las páginas N.º 9 y N.º 11 de las bases administrativas especiales y páginas N.º 13, N.º 14 y N.º 15 de las bases técnicas, elaboradas para licitación denominada "Insumos Medicos para CESFAM de la Comuna" ID 750998-27-LR17;
11. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N.º 400/1102/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, que remite las bases administrativas generales y especiales, debidamente visadas, de la propuesta pública denominada "Insumos Medicos para CESFAM de la Comuna" ID 750998-27-LR17;
12. El Memorándum de Departamento de Salud N.º 1316/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, que remite nueva visación de la página N.º 1 de las bases administrativas generales y página N.º 10 de las bases administrativas especiales elaboradas para la propuesta pública denominada "Insumos Medicos para CESFAM de la Comuna" ID 750998-27-LR17; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública "**Insumos Medicos para CESFAM de la Comuna**" ID 750998-27-LR17, y publíquese el llamado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Jefe (a) de Departamento de Salud; y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted.

[Firma]



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DGZ. /NSH. / FBS. / LVP. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal, 2) Dirección de Control, 3) Dirección de Asesoría Jurídica, 4) SECPLA, 5) Departamento de Salud, 6) Depto. Contabilidad y Presupuesto, 7) Departamento de Licitaciones, 8) H. Concejo Municipal, 9) Ley del Lobby (SECMU), 10) Of. de Partes.